

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS INTEGRANTES DEL
CODECTI DE ACUERDO CON EL DECRETO DEPARTAMENTAL 315 DE
2020"**

**LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,**

De conformidad con las funciones de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca de Consolidar y fortalecer el Sistema Departamental de CTeI, de conformidad con el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, Sistema de Competitividad, Sistema Educativo, y demás instancias que puedan tomar decisiones en torno al desarrollo, la investigación, la innovación y la gestión tecnológica.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, dispone como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que, para garantizar el cumplimiento de estos fines, el artículo 209 de la Constitución, establece que: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que el artículo 1 de la ley 29 de 1990, establece: *"Corresponde al Estado promover y orientar el adelanto científico y tecnológico y, por lo mismo, está obligado a incorporar la ciencia y la tecnología a los planes y programas de desarrollo económico y social del país y a formular planes de ciencia y tecnología tanto para el mediano como para el largo plazo..."*

Que, dentro de las funciones del Despacho de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, está la de dirigir y coordinar el ejercicio de las funciones generales asignadas a los secretarios de Despacho en el Estatuto Básico de la Administración Departamental como primer responsable técnico y administrativo en materia de CTeI en el Departamento.

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS INTEGRANTES DEL CODECTI DE ACUERDO CON EL DECRETO DEPARTAMENTAL 315 DE 2020"

Que el Decreto Nacional 584 de 2017 establece lineamientos para la integración y las funciones de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI).

Que el Gobernador de Cundinamarca mediante Decreto Departamental 0119 del doce (12) de abril del año dos mil diecisiete (2017), crea y reglamenta el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación "CODECTI", el cual queda conformado por veinticinco (25) miembros.

Que el Decreto Departamental No. 0221 de 2017 modifica parcialmente el Decreto Departamental 0119 de 2017 por el cual se creó y reglamentó el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación - "CODECTI" y se dictan otras disposiciones.

Que el Gobernador de Cundinamarca mediante Decreto Departamental No. 315 del 12 de junio de 2020, reglamenta y establece los lineamientos para la integración y funciones del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI/Cundinamarca) de conformidad con el Decreto Nacional 584 del 4 de abril de 2017.

Que el Decreto Departamental No. 315 del 12 de junio de 2020, en su artículo 3 establece que el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación CODECTI, estará integrado por 13 miembros así:

1. El Gobernador del departamento o su delegado, quien lo presidirá. En caso de ausencia del Gobernador o su delegado, la Secretaría Técnica presidirá la sesión
2. El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado.
3. Un rector de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, con reconocida trayectoria en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación, elegido por ellas, cuando tengan presencia en el Departamento de Cundinamarca.
4. Un rector de las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas que tengan presencia en el Departamento, con reconocida trayectoria en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación, elegidos por ellas, conforme a la convocatoria que adelante la Secretaría de CTel.

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS INTEGRANTES DEL CODECTI DE ACUERDO CON EL DECRETO DEPARTAMENTAL 315 DE 2020”

5. Un representante de los Centros de Investigación autónomos públicos o privados, elegidos por ellos mismos cuando tengan presencia en el Departamento de Cundinamarca
6. Un representante de los Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y de Productividad, Parques Tecnológicos y/o Centros de Ciencia autónomos públicos, privados, elegido por ellos mismos, cuando tengan presencia en el Departamento de Cundinamarca.
7. Un representante de las agencias públicas de fomento a la CTeI del orden departamental y/o municipal, elegida por ellas mismas, cuando tengan presencia en el Departamento de Cundinamarca.
8. Un delegado de la Comisión Regional de Competitividad.
9. El presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio con mayor número de inscritos en el registro mercantil del respectivo departamento, o su delegado.
10. Un representante de los Comités Universidad - Empresa - Estado (CUEE), elegido por los mismos Comités, cuando operen en el Departamento de Cundinamarca.
11. Un investigador del departamento o con presencia en él, con reconocimiento vigente de Minciencias, elegido por los miembros del CODECTI.
12. Un representante de los gremios productivos o un empresario, de reconocida trayectoria en la región y con presencia en el Departamento de Cundinamarca, elegido por el CODECTI.
13. Un representante de la sociedad civil organizada, elegido por el CODECTI. Se incluyen en esta categoría a las ONGs y asociaciones y corporaciones civiles.

Que el Decreto Departamental No. 315 del 12 de junio de 2020, en su artículo séptimo establece que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SCTEI) desempeñara la función de Secretaría técnica del CODECTI, a través de su Secretario o del funcionario que éste delegue para el efecto.

Que la SCTEI de Cundinamarca presentó el Cronograma establecido para el proceso de Actualización de los Integrantes del CODECTI, esto de acuerdo con lo ordenado en el artículo 3º del Decreto 315 de 2020; el cronograma está en el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS INTEGRANTES DEL CODECTI DE ACUERDO CON EL DECRETO DEPARTAMENTAL 315 DE 2020”

ACTIVIDADES	FECHA	DESCRIPCIÓN
1. CONVOCATORIA	01 al 20 de Julio	Periodo de inscripción de los interesados
2. BASE DE DATOS (posibles participantes)	21 al 31 de Julio	La secretaría técnica del CODECTI consolida la información recibida por parte de los interesados.
3. DECRETO 315 DE 2020 - MESAS DE ELECCIÓN. (Integrantes elegidos por ellos – Numerales: 3,4,5,6,7,10).	02 al 06 de Agosto	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza a los interesados socialización respecto a las funciones desarrolladas por el Consejo según Decreto. Definición del espacio, instrumento de elección, mesas de elección de los integrantes estipulados en el Decreto y desarrollo de actas.
4. NOTIFICACIÓN A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO	17 de agosto	Se enviará un correo a los nuevos integrantes del CODECTI y se invitarán a una mesa de elección donde decidirán quienes serán los representantes de los numerales (11,12 y 13), adjuntado documento de intención por parte de los interesados.
5. MESAS DE ELECCIÓN. (Integrantes elegidos por el CODECTI).	25 de agosto.	El CODECTI elegirá los 3 integrantes establecidos en los numerales (11,12 y 13) según Decreto.
6. COMUNICACIÓN FORMAL A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL CODECTI	30 de agosto.	Se enviará un correo informativo y de bienvenida a los integrantes que fueron elegidos por el CODECTI.

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS INTEGRANTES DEL CODECTI DE ACUERDO CON EL DECRETO DEPARTAMENTAL 315 DE 2020”

7. ESTABLECER O INSTAURAR EL CODECTI DE CUNDINAMARCA.	22 de septiembre	Esta actividad se anexará como uno de los puntos en el orden del día para la Tercera Sesión Ordinaria de 2021.
--	------------------	--

Que la SCTEI convocó a sesión extraordinaria para el día 5 de agosto para elección de los miembros del CODECTI, de acuerdo con el Artículo 3ro. del Decreto 315 de 2020 a los Integrantes de los numerales 3, 4, 5, 6, 7 y 10.

Para la elección del numeral 3 - Un rector de las Instituciones de Educación superior (IES) públicas, con reconocida trayectoria en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación, se postularon los siguientes:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	ASISTENCIA
Jaime Augusto Porras Jiménez	Universidad de Cundinamarca	Delegado del Rector	PRESENTE
Daniel Sebastián Medina Parra	UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia)	Delgado del Rector - Líder de innovación y emprendimiento Zona Centro Bogotá-Cundinamarca.	AUSENTE
Ana Judith Otálvaro López	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Delegado del Rector - Jefe Oficina de Proyección Social	PRESENTE
Fernando Cantor Rincón	Universidad Militar Nueva Granada	Delegado	AUSENTE

Que el día de la elección solo comparecieron los delegados de los rectores de la Universidad de Cundinamarca y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, quienes después de su presentación y de un debate entre ellos llegaron al acuerdo de voluntades donde manifiestan que cada una de ellas ejercerá la representación en el CODECTI por espacio de un año, iniciando la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en cabeza de su delegada ANA JUDITH OTÁLVARO LÓPEZ y el

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS INTEGRANTES DEL CODECTI DE ACUERDO CON EL DECRETO DEPARTAMENTAL 315 DE 2020”

año siguiente asumirá la representación la Universidad de Cundinamarca con el delegado JAIME AUGUSTO PORRAS JIMÉNEZ.

Que para la elección del numeral 4 - Rector de las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas que tenga presencia en el Departamento, con reconocida trayectoria en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación, se postularon los siguientes:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	ASISTENCIA
Hernán Alejandro Olano García	Institución Universitaria Colegios de Colombia - UNICOC	Rector	PRESENTE
Libia Argenis Becerra Reyes	Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.	Delegada	PRESENTE
Giovana Rodriguez Caro	Fundación Universitaria San Martín, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Delegada	PRESENTE
Luz Indira Sotelo Díaz	Universidad de La Sabana	Delegada Directora General de Investigación	PRESENTE

Los postulantes después de hacer sus correspondientes presentaciones llegaron al acuerdo de nombrar representante ante el CODECTI a LUZ INDIRA SOTELO DÍAZ – Delegada del Rector de la Universidad de la Sabana.

Que para la elección del numeral 5 - Un representante de los centros de investigación autónomos públicos o privados, se postularon los siguientes:

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS INTEGRANTES DEL CODECTI DE ACUERDO CON EL DECRETO DEPARTAMENTAL 315 DE 2020"

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	ASISTENCIA
Juan Diego Palacio Mejía	Centro de Investigación Tibaitatá	Director	AUSENTE
Carlos Emilio Gutierrez Ulloa	Corporación Autónoma Regional (CAR)	Líder grupos de Investigación	PRESENTE
Josué Álvaro Bermúdez Urrego	Corpoguavio	Coordinador Banco de Proyectos	AUSENTE

Para el día de la elección solo compareció CARLOS EMILIO GUTIÉRREZ ULLOA – Representante de la Corporación Autónoma Regional (CAR) de Cundinamarca, por lo cual queda como representante ante el CODECTI.

Que, para la elección del numeral 6 – Un representante de los Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación y de la Productividad, Parques Tecnológicos y/o Centros de ciencia autónomos públicos, privados se postularon los siguientes:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	ASISTENCIA
Juan Fernando Pacheco Duarte	Parque Científico de Innovación Social - Corporación Universitaria Minuto de Dios	Rector	PRESENTE
Luís Fernando Chaparro Osorio	Centro de Innovación Agropecuaria y Rural (CIAR) de la Fundación Universitaria del Área Andina (Área Andina)	Director	AUSENTE

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS INTEGRANTES DEL CODECTI DE ACUERDO CON EL DECRETO DEPARTAMENTAL 315 DE 2020”

Francy Lorena Castro Aponte	CIDET	Directora de Articulación Sectorial	PRESENTE
-----------------------------	-------	-------------------------------------	-----------------

Los postulantes que se hicieron presentes el día de la elección tomaron la decisión de nombrar integrante del CODECTI a JUAN FERNANDO PACHECO DUARTE del Parque Científico de Innovación Social - Corporación Universitaria Minuto de Dios

Que para la elección del numeral 7 - Un representante de las agencias públicas de fomento a la CTeI del orden departamental y/o municipal se postularon los siguientes:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	ASISTENCIA
Fabio Díaz Raigoso	Alcaldía de Cajicá	Director Tic´s-CTeI	PRESENTE
Jorge Enrique Díaz Pinzón	Secretaría de Educación de Soacha		PRESENTE
Mario Nel Villamizar Ochoa	Alcaldía de Cota	Lider - Transformación Digital - TIC	PRESENTE
John Jairo Serna Téllez	Alcaldía de Sopó	Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación	PRESENTE
Mireya Calderón	Alcaldía de Mosquera	Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	PRESENTE
Mauricio Hernán López Penagos.	Alcaldía de Tocancipá	Secretaria de Desarrollo Económico Área	PRESENTE

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS INTEGRANTES DEL CODECTI DE ACUERDO CON EL DECRETO DEPARTAMENTAL 315 DE 2020"

		de Ciencia, Tecnología e Innovación.	
John Leandro Clavijo Papagayo	Alcaldía de Tabio	Profesional Universitario Sistemas de la Información y Tics	PRESENTE

Cada uno de los postulantes realizo su presentación y después de exponer cada uno los motivos de hacer parte del Consejo, eligieron representante al CODECTI a JOHN JAIRO SERNA TÉLLEZ de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Alcaldía Municipal de Sopo.

Para la elección del numeral 10 - un representante de los comités Universidad - Empresa - Estado (CUEE), se postularon los siguientes:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	ASISTENCIA
Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa	Sena Regional Cundinamarca	Director Regional	AUSENTE
Mirtha Aydee Moreno Salazar	Sena Regional Cundinamarca	Asesora Despacho Regional	PRESENTE

Para el día de la elección solo compareció la entidad SENA Regional de Cundinamarca con la asistencia de su Delegada MIRTHA AYDEE MORENO SALAZAR, la cual queda como elegida representante ante el CODECTI.

El día 25 de agosto del año 2021, se llevó a cabo la sesión extraordinaria con el objeto de elegir los tres (3) miembros de los numerales 11, 12 y 13 del artículo 3° del Decreto 315 de 2020, los cuales son elegidos por el CODECTI.

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS INTEGRANTES DEL CODECTI DE ACUERDO CON EL DECRETO DEPARTAMENTAL 315 DE 2020”

En esta elección los Integrantes del CODECTI tuvieron en cuenta formulario de presentación diligenciado e intervención efectuada por los postulantes.

Para elegir por parte del CODECTI al numeral 11 - Un Investigador del Departamento de Cundinamarca con presencia en él, con reconocimiento vigente de Colciencias, se postularon los siguientes:

NOMBRE	TIPO	ASISTENCIA
Fabián Steven Garay Rairan	Junior	PRESENTE
José F. González-Maya	Junior	AUSENTE
Carlos Alberto Guerrero Fajardo	Senior	PRESENTE
Andrés Chiappe Laverde	Senior	PRESENTE
Christian Hederich-Martínez	Senior	AUSENTE
Daniel Barredo Ibáñez	Sénior	PRESENTE
María Ángela Echeverry Galvis	Senior	PRESENTE
Melissa Lis-Gutiérrez	Junior	AUSENTE
Sandra Milena Camargo Pinzón	Junior	PRESENTE

Para el día de la convocatoria en la elección del Investigador, los que asistieron realizaron su presentación y fue elegido al CODECTI el Investigador ANDRÉS CHIAPPE LAVERDE.

Para elegir el numeral 12 - Un representante de los gremios productivos o un empresario, de reconocida trayectoria en la región y con presencia en el departamento de Cundinamarca, se postularon los siguientes:

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS INTEGRANTES DEL CODECTI DE ACUERDO CON EL DECRETO DEPARTAMENTAL 315 DE 2020”

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	ASISTENCIA
Daniela Rico Balvín	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI	Coordinadora de Innovación	PRESENTE
Jackeline Redondo Pérez	Gesecol S.A.S. - Gestión Ecológica Colombiana	Gerente - Representante legal	AUSENTE
Fernando Escobar Gómez	Advector S.A.S.	Gerente	AUSENTE

En esta elección solo se presentó la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI con la asistencia de DANIELA RICO BALVÍN, por lo cual queda elegida como representante ante el CODECTI.

Para elegir el numeral 13 - Un representante de la sociedad civil organizada, en el cual se incluyen en esta categoría a las ONGs, asociaciones y corporaciones civiles, se presentaron las siguientes:

NOMBRE	ENTIDAD	ASISTENCIA
Carlos Eduardo Baquero Feria.	Fundación Escuela para el Desarrollo de las Artes, la Tecnología y los Estudios Sociales - EDARTES.	PRESENTE
Augusto Velásquez Méndez	Fundación SmartCity Colombia	PRESENTE
Andrés Rosero	Colegio Empresarial los Andes	PRESENTE

Para el día de elección se presentaron los tres (3) postulante quienes hicieron su presentación y fue elegido miembro del CODECTI, AUGUSTO VELÁSQUEZ MÉNDEZ de la Fundación SmartCity Colombia.

RESOLUCIÓN No. 013 DE 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS INTEGRANTES DEL
CODECTI DE ACUERDO CON EL DECRETO DEPARTAMENTAL 315 DE
2020"**

Con base en lo anterior y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 315 de 2020 y el Manual de funciones como es la de articular las instancias, entidades y organizaciones departamentales de carácter público y privado en materia de gestión del conocimiento y desarrollo tecnológico, avance a la ciencia y fomento a la investigación, así como proponer la incorporación de estos temas dentro de las herramientas legales e instrumentales, la Secretaría de Ciencia de Tecnología e Innovación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI/Cundinamarca), el cual estará integrado por trece (13) miembros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Departamental 315 del 12 de junio del año dos mil veinte (2020).

ARTICULO SEGUNDO: El Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI/Cundinamarca), queda integrado por trece miembros así:

1. YESID LUQUE MARTÍNEZ, Delegado del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, quien lo presidirá. En caso de ausencia del Gobernador o su delegado, la Secretaria Técnica presidirá la sesión.
2. DIANA RUA, Delegada del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. ANA JUDITH OTÁLVARO LÓPEZ, Delegada del rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como representante de las instituciones de educación superior (IES) públicas, con reconocida trayectoria en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación, con presencia en el Departamento de Cundinamarca.
4. LUZ INDIRA SOTELO DÍAZ, Delegada del rector de la Universidad de la Sabana, como representante de las instituciones de educación superior (IES) privadas que tenga presencia en el Departamento de Cundinamarca, con reconocida trayectoria en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación.
5. CARLOS EMILIO GUTIÉRREZ ULLOA, Líder del Grupo de Investigación, de la Corporación Autónoma Regional (CAR), como representante de los centros de investigación autónomos o públicos que tienen representación en el Departamento de Cundinamarca.
6. JUAN FERNANDO PACHECO, rector del Parque Científico de Innovación Social UNIMINUTO, como representante de los centros de Desarrollo Tecnológico, centros de innovación y de productividad, Parques Tecnológicos y/o Centros de Ciencia autónomos públicos, privados con presencia en el Departamento de Cundinamarca.


RESOLUCIÓN No. 013 DE 2021


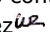
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS INTEGRANTES DEL CODECTI DE ACUERDO CON EL DECRETO DEPARTAMENTAL 315 DE 2020"

7. JOHN JAIRO SERNA, Secretario municipal de CTeI del municipio de Sopo, como representante de las agencias públicas de fomento de CTeI del orden Departamental y/o municipal que tengan presencia en el Departamento de Cundinamarca.
8. MARCELA CORREDOR, Delegada, como un delegado de la Comisión Regional de Competitividad.
9. LUISA FERNANDA ARAGÓN, Presidente Ejecutivo Cámara de Comercio de Girardot, como presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio con mayor número de inscritos en el registro mercantil del respectivo departamento, o su delegado.
10. MIRTHA AYDEE MORENO SALAZAR, Delegada del Sena Regional Cundinamarca, como representante de los comités Universidad-Empresa-Estado (CUEE), cuando operen en el Departamento de Cundinamarca.
11. ANDRÉS CHIAPPE LAVERDE, como investigador del Departamento de Cundinamarca o con presencia en él, con reconocimiento vigente de Colciencias.
12. DANIELA RICO BALVÍN, Coordinadora de Innovación de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), como representante de los gremios productivos o empresarios, de reconocida trayectoria en la región y presencia en el Departamento de Cundinamarca.
13. AUGUSTO VELÁSQUEZ MÉNDEZ, de la Fundación SmartCity Colombia, como representante de la sociedad civil organizada.

ARTICULO TERCERO: Los integrantes del CODECTI, elegidos ejercerán sus funciones durante un periodo de dos años, contados a partir de la primera sesión a la que fueron invitados.

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 septiembre de 2021


NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Secretaria de Ciencia, Tecnología e
Innovación de Cundinamarca

Proyectó: Edgar A. Ballen – abogado contratista SCTeI. 
Revisó: William Adolfo Arias González 
Aprobó: Nelly Yolanda Russi Quiroga SCTeI. 